



**TESTIMONIO DEL ACTA DE DIRECTORIO DE COMPAÑÍA GENREAL DE
COMBUSTIBLES S.A. DEL 12/05/2025**

ACTA DE DIRECTORIO N° 1869: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 2025, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la sede social sita en calle Bonpland N°1745 los directores titulares de Compañía General de Combustibles S.A. (la “Compañía” o la “Sociedad”), Sres. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, Juan Pablo Freijo, Dante Rubén Patriitti, Pablo Arnaude, Daniel Kokogian y el representante de la comisión fiscalizadora, Sr. Carlos Oscar Fernando Bianchi, quienes firman al pie. Preside la reunión el Sr. Presidente, Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, quien da la bienvenida a los presentes y luego de constatar la existencia de quórum suficiente declara abierto el acto y procede a dar inicio al tratamiento del temario:

1. Consideración de la RESEÑA INFORMATIVA, los ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INDIVIDUALES CONDENSADOS INTERMEDIOS, correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025.

Puesto a consideración el primer punto del orden del día, el Sr. Presidente manifiesta que es necesario considerar los Estados Financieros consolidados e individuales condensados intermedios, incluyendo los Estados de Situación Financiera consolidados e individuales condensados intermedios, Estados de Resultados Integrales consolidados e individuales condensados intermedios, Estados de Cambios en el Patrimonio consolidados e individuales condensados intermedios, Estados de Flujos de Efectivo consolidados e individuales condensados intermedios, Notas a los Estados Financieros consolidados e individuales condensados intermedios, Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores, Informe de Revisión de los auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora a los Estados Financieros mencionados, correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025. Luego de una breve deliberación, los señores directores resuelven por unanimidad aprobar los Estados Financieros consolidados e individuales condensados intermedios, incluyendo los Estados de Situación Financiera consolidados e individuales condensados intermedios, Estados de Resultados Integrales consolidados e individuales condensados intermedios, Estados de Cambios en el Patrimonio consolidados e individuales condensados intermedios, Estados de Flujos de Efectivo consolidados e individuales condensados intermedios, Notas a los Estados Financieros consolidados e individuales condensados intermedios, Reseña Informativa requerida



por las normas de la Comisión Nacional de Valores, Informe de Revisión de los auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora a los Estados Financieros mencionados, correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025. Seguidamente, el Sr. Presidente señala que no resulta necesario transcribir la mentada documentación por cuanto la misma ha sido distribuida con anterioridad suficiente al presente acto entre los Sres. Directores y los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora, lo que es aprobado por todos los directores presentes.

2. Consideración de la renovación de la subdelegación en ciertos gerentes de primera línea de facultades vinculadas con la emisión y colocación de obligaciones negociables bajo el régimen de emisor frecuente por un plazo de tres (3) meses, prorrogable, de conformidad con el artículo 1º, capítulo ii, título ii de las Normas de la CNV.

Puesto a consideración el segundo punto del orden del día, el Sr. Presidente manifiesta que resulta conveniente poner a consideración del directorio renovar la subdelegación en ciertos gerentes de primera línea de facultades vinculadas con la emisión y colocación de obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente por un plazo de tres (3) meses, contado desde el 21 de mayo de 2025 (fecha en que vencerá la ratificación de la subdelegación hecha en fecha 7 de febrero de 2025), de conformidad con lo previsto en el artículo 1º, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. En atención a lo expuesto, el Sr. Presidente propone a los señores directores que se renueve la subdelegación en los gerentes de primera línea de la Compañía, señores Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, DNI N° 29.906.892, Pablo Alejandro Chebli, DNI N° 20.335.911, Adrián Jorge Meszaros, DNI N° 17.606.526 y Luis Sebastián Villarreal DNI N° 32.533.036, en forma individual e indistinta, las siguientes facultades por un plazo de tres (3) meses contado desde el 21 de mayo de 2025 (fecha en que vence la ratificación de la subdelegación hecha en fecha 7 de febrero de 2025), prorrogable, de conformidad con el artículo 1º, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV: (i) ratificar el carácter de Emisor Frecuente, en los términos establecidos por las Normas de la CNV, y suscribir cualquier documentación que sea necesaria en relación con dicha ratificación; (ii) aprobar y suscribir las versiones definitivas del prospecto, así como llevar a cabo cualquier otro trámite relacionado con la actualización del prospecto de emisor frecuente; (iii) determinación de todos y cada uno de los términos y condiciones de los suplementos de precio de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente, incluyendo pero no limitado, a la época,



monto, moneda, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago de las mismas y garantías a otorgar; (iv) determinación del destino de los fondos de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente; (v) presentación de la solicitud de: (a) listado de obligaciones negociables ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (en ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A.), el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier otro mercado de la Argentina y/o del exterior; y (b) prestación de servicios ante Caja de Valores S.A. y/o cualquier otro agente de custodia, registro y pago; (vi) efectuar todo tipo de presentaciones en la CNV en relación con la colocación por oferta pública y emisión de obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente; (vii) introducción de modificaciones a los suplementos de precio de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente, y a todos aquellos términos y condiciones que, a su criterio, estime necesarios y/o convenientes o que deban efectuarse conforme a lo que eventualmente requiera la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/u otros mercados o agentes, con todas las facultades para proponer y realizar modificaciones a dichos términos y condiciones y aceptar, incluso aprobar y/o impugnar las que soliciten en su caso dichas entidades; (viii) determinación de quiénes actuarán como agentes organizadores, colocadores, de registro o pago y otros partícipes de este tipo de transacciones; (ix) contratar calificadoras de riesgo independientes a los efectos de brindar su asesoramiento en la calificación de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Régimen de Emisor Frecuente; (x) celebración de los contratos relativos a la emisión, colocación y listado de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente, u otorgamiento de garantías bajo las mismas; (xi) suscripción de los suplementos de precio de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente; y (xii) realización de cuanto acto sea necesario para implementar las facultades antes mencionadas.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad ratificar y prorrogar el plazo de la subdelegación en favor de los Sres. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, DNI N° 29.906.892, Pablo Alejandro Chebli, DNI N° 20.335.911, Adrián Jorge Meszaros, DNI N° 17.606.526 y Luis Sebastián Villarreal DNI N° 32.533.036, por un plazo de tres (3) meses contado desde el 21 de mayo de 2025 (fecha en que vence la ratificación de la subdelegación hecha en fecha 7 de febrero de 2025), en los términos y con los alcances indicados precedentemente.



3. Revocación y otorgamiento de poder ante el MEGSA

Puesto a consideración el tercer y último punto del orden del día, el Sr. Presidente señala que a los fines de realizar operaciones y presentaciones en el ámbito del Mercado Electrónico de Gas S.A. (MEGSA), conforme lo establecido en la Circular 251/18 del MEGSA, resulta necesario efectuar ante dicho organismo una presentación de manifestación de interés y, revocar y otorgar los poderes correspondientes a tal efecto. Luego de una breve deliberación, los Sres. Directores resuelven por unanimidad: (i) efectuar ante el MEGSA una manifestación de interés, conforme lo establecido en la Circular 251/18 del MEGSA; (ii) revocar a Emilio Nadra como Operador Titular y a María Cecilia Suiffet como Operadora Suplente de la Compañía ante el MEGSA (iii) otorgar PODER ESPECIAL a favor de Bruno Molteni, DNI 31.410.082, como Operador Titular de Compañía General de Combustibles S.A. ante el MEGSA, quien en tal calidad y en nombre y representación de la Sociedad, ya sea que la misma actúe por sí o por cuenta y orden de terceros, estará facultado para realizar todas aquellas operaciones que puedan ser concertadas en el ámbito del MEGSA y, en especial, para realizar los siguientes actos: a) emitir ofertas y celebrar contratos de venta y compra de gas natural en el ámbito del MEGSA; b) realizar todo tipo de actos relacionados con las mencionadas ofertas y contratos, incluso su rescisión, resolución, modificación o prórroga; c) aceptar, impugnar o verificar rendiciones de cuentas y pagos relativos a las operaciones comerciales realizadas en el MEGSA; y e) realizar todos los actos, gestiones, diligencias que fueren necesarios para el ejercicio del mandato conferido; y a favor de Julia Carolina Levy, DNI: 24.046.715, como Operador Suplente ante el MEGSA, para que en tal calidad actúe en nombre y representación de la Sociedad ante el citado organismo en ausencia del señor Bruno Molteni, ejerciendo sus mismas facultades. Se deja expresa constancia que los apoderados no tendrán facultades para sustituir el mandato conferido.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 09:30 horas, se da por finalizada la reunión.

Eduardo Hugo Antranik
Eurnekian

Juan Pablo Freijo



Dante Rubén Patrìtti

Pablo Arnaude

Daniel Kokogian

Carlos Oscar
Fernando Bianchi